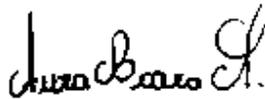


Santa Marta, 28 de noviembre de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que la parte demandada solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, Que verificado el portal del banco agrario se verifica la existencia de los siguientes 442100001150715 de fecha 15 de noviembre de 2023 \$ 69.089.313,00, 442100001135279 de fecha 08 de agosto de 2023 \$ 918.175,01, 442100001143431 de fecha 28 de septiembre de 2023 \$ 5.282.202,00 y 442100001143432 de fecha 28 de septiembre de 2023 \$ 4.719.327,00. Provea.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR MADELAINE DEL CARMEN GARCÍA CASTILLO CONTRA LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL SEMBRANDO ESPERANZA S.A.S

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00136-00

Santa Marta, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la liquidación del crédito se encuentra en firme por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 69.089.312.90) y revisado el portal del Banco Agrario existen depósitos judiciales que cubren dicho monto y queda un remanente; por lo tanto, se ordenará entregar a la parte demandante el título n° 442100001150715 de fecha 15 de noviembre de 2023 \$69.089.313,00, con los que se cubre el pago total de la obligación.

Respecto a las manifestaciones de las entidades bancarias en torno a la inembargabilidad de las cuentas, ese tópico fue tratado en el auto de fecha 09 de junio de 2023, fijándose que por la naturaleza del proceso existía una excepción a la regla de inembargabilidad; empero, como a la fecha se da por terminado el proceso por pago total, los remanentes serán devueltos al ejecutado y levantadas las medidas cautelares, no se hace necesario pronunciamiento adicional.

Como consecuencia de lo anterior se ordenará la devolución de los títulos judiciales 442100001135279 de fecha 08 de agosto de 2023 \$ 918.175,01, 442100001143431 de fecha 28 de septiembre de 2023 \$ 5.282.202,00 y

442100001143432 de fecha 28 de septiembre de 2023 \$ 4.719.327,00 a la demandada UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL SEMBRANDO ESPERANZA S.A.S, por ser remanente en la presente causa.

Por lo expuesto, se;

RESUELVE

PRIMERO.- Declárese terminado el proceso por pago de la obligación.

SEGUNDO.- Hágase entrega a la Dra. ANDREA CAROLINA LUGO YANES, con C.C. No. 1.082.955.656 y T.P 271.181, en calidad de apoderada de la señora MADELAINE DEL CARMEN GARCÍA CASTILLO, del depósito consignado por PROTECCIÓN S.A, el título judicial n° 442100001150715 de fecha 15 de noviembre de 2023 \$ 69.089.313,00.

Parágrafo: El pago se realizará con abono a la cuenta bancaria de la apoderada de la parte demandante con facultades de recibir N° 91650161594 de BANCOLOMBIA, tal como fue solicitado por el mismo

TERCERO.- Devuélvase a la demandada UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL SEMBRANDO ESPERANZA S.A.S, los títulos 442100001135279 de fecha 08 de agosto de 2023 \$ 918.175,01, 442100001143431 de fecha 28 de septiembre de 2023 \$ 5.282.202,00 y 442100001143432 de fecha 28 de septiembre de 2023 \$ 4.719.327,00 a la demandada, por secretaria requiérase a la accionada para que allegue certificado de la cuenta bancaria donde se realiza la devolución.

CUARTO.- Desembárguense los bienes trabados en la Litis.

QUINTO.- Cumplido lo anterior y previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el expediente.

La Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a377b28536ce2336f72ebdbb188e476a10c82c5c1bfe0eba454fd51fa977e38**

Documento generado en 29/11/2023 04:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>